



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expte CUDAP N° 61767/2018

VISTO:

El Expte **CUDAP N° 61767/2018** por el que la Arquitecta **Beatriz Liliana GIOBELLINA**, solicita licencia con goce de haberes, en su cargo, de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de **ARQUITECTURA III - C** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 05 al 28 de febrero 2019; con motivo de participar en diferentes eventos de intercambio académico en las ciudades de Valencia ESPAÑA y Roma ITALIA:

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la licencia solicitada por la Docente mencionada, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91, del H Consejo Superior,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Arquitecta **Beatriz Liliana GIOBELLINA (Leg. 48775)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina, de la cátedra de **ARQUITECTURA III - C** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 05 al 28 de febrero 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se efectúa ad - referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl